



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR**  
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015  
DANE 205001026624 - Tel 2865591

## **PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO**

**Juan Carlos Gaviria Campuzano**

**Luisa Fernanda Robinson Tobón**

**Jorge Adrián Patiño Muñoz**

**Sandra Milena Gallego**

**SAN ANTONIO DE PRADO**

**MEDELLIN**

**2018**



## **TABLA DE CONTENIDOS**

- 1. Introducción**
- 2. Justificación**
- 3. Objetivo General**
- 4. Objetivos Específicos**
- 5. Política Para Emergencias**
- 6. Definiciones**
- 7. Marco Legal**
- 8. Plan General De Emergencias**
- 1 Plan Emergencias Bloque A Nivel 1 Coordinación Y Rectoría**
- 2 Plan Emergencias Bloque B Auditorio Y Sala De Profesores, Bloque B Nivel -1, Bloque B Nivel -2**
- 3 Plan Emergencias Bloque A Nivel -1 Y -2 Y Tienda Escolar**
- 9. Calificación Amenazas**
- 10. Inventario De Recursos**
- 11. Activación Plan De Emergencias**
- 12. Tipología De Las Emergencias**
- 13. Procedimiento Operativo Normatizado De Accidente**
- 14. Procedimiento Operativo Normatizado De Evacuación**
- 15. Procedimiento Operativo Normatizado De Incendio**
- 16. Procedimiento Operativo Normatizado De Disturbios**
- 17. Procedimiento Operativo Normatizado Sismos**
- 18. Anexo A**
  - 18.1 Identificación Del Riesgo
  - 18.2 Clasificación De Amenazas
  - 18.3. Análisis De Vulnerabilidad
  - 18.4. Vulnerabilidad En Las Personas
  - 18.5. Vulnerabilidad En Los recursos
  - 18.6. Vulnerabilidad En Los Procesos Y Sistemas Alternos
- 19. Interpretación Del Nivel De Riesgo**
- 20. Anexo B**
  - 20.1. Formato Inspección De Extintores
- 21. Anexo C**
  - 21.1. Formato Para Evaluación De Simulacros Y De Evacuación
- 22. Anexo D**
  - 22.1. Teléfonos De Instituciones De Ayudas Externas
- 23. Bibliografía**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015

DANE 205001026624 - Tel 2865591

### **1. INTRODUCCIÓN**

El Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de mandato constitucional descrito en el artículo 44 de la carta política, y legal consagrado en las Leyes 115 de 1994 (Ley General de Educación), Ley 1448 de 2011, y en especial la Ley 1523 de 2012, ha generado guías y lineamientos conducentes dirigidos a establecimientos educativos públicos y privados de Colombia, con el fin de posibilitar el desarrollo de Planes Escolares de Gestión del Riesgo.

Es por esto que la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín como coordinadora de la comisión Educativa del SIMPAD (Sistema Municipal Para La Prevención y Atención de desastres), viene adelantando desde 1996, la conformación y fortalecimiento de los Comités Educativos para la prevención y atención de desastres CEPAD en diversos establecimientos públicos y privados de la Ciudad de Medellín en sus áreas Rural y Urbanas

Para hacer de la escuela un territorio protector y protegido en favor de los niños, niñas adolescentes y jóvenes de todos el país y en especial del municipio de Medellín, en el marco de un enfoque diferencial que permita a las comunidades educativas identificar los riesgos potenciales que pueden afectar el acceso y permanencia de los menores de edad al sistema educativo y por ende afectar su derecho a la educación

### **PREGUNTA PROBLEMATIZADORA.**

**¿QUÈ FENÒMENOS AMENAZANTES PONDRÌAN EN PELIGRO LA VIDA O LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA COMPARTIR?**



## 2. JUSTIFICACIÓN

La Tierra, el Fuego, el Agua y el Aire representaban las fuerzas de la naturaleza, cuyas manifestaciones de vida se asociaban a eventos que condicionaban, y condicionan aún, la permanencia del ser humano en el planeta, solo que ahora se les tiene menos en cuenta. Poco a poco, el ser humano, a través de la cultura, fue transformando los ecosistemas y con el desarrollo de la agricultura se cambian definitivamente las relaciones sociales, económicas y ecológicas con el territorio.

A pesar de ese nuevo orden, durante mucho tiempo las dinámicas naturales como las lluvias, tormentas, sequías, sismos, huracanes y erupciones volcánicas; fueron tenidas en cuenta en las decisiones de las comunidades. Posteriormente, con el desarrollo tecnológico, los cambios en las formas de organización del poder en la sociedad, la explotación ilimitada de los recursos naturales, y el crecimiento poblacional, empiezan a aumentar vertiginosamente problemáticas ambientales.

Los fenómenos naturales se fueron volviendo amenazantes y con el avance tecnológico, que soluciona ciertas necesidades humanas, se generaron otros fenómenos igualmente amenazantes; aumentando así la probabilidad de daños y pérdidas en las comunidades.

Los fenómenos amenazantes se producen y se intensifican debido a procesos sociales, políticos, económicos, culturales y ecológicos; caracterizados por relaciones de desigualdad y exclusión, presión excesiva sobre el territorio, crecimiento económico ilimitado, aumento de la urbanización inadecuada, desplazamientos forzosos, degradación ambiental e incapacidad de adaptación a las dinámicas de la naturaleza. Por ejemplo, Las comunidades más pobres se ubican en zonas ambientalmente degradadas, inundables, erosionadas y construyen sus viviendas de manera inadecuada por falta de conocimientos técnicos y recursos económicos; contribuyendo así a una mayor degradación ambiental. Bajo estas condiciones de vida, la posibilidad de que sufran daños y pérdidas debida a fenómenos amenazantes aumenta y convirtiéndose en obstáculo para su desarrollo social y económico en armonía con la naturaleza.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015

DANE 205001026624 - Tel 2865591

### 3. OBJETIVO GENERAL

Implementar un esquema administrativo y operativo en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR** que permita prevenir y controlar eventos de tipo catastrófico provocados por emergencias o desastres mediante el desarrollo de un protocolo organizado y documentado para su intervención.

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propender porque el consejo directivo apruebe la dotación de todo el material necesario, para llevar a cabo el desarrollo del presente proyecto.
- Identificar las diversas amenazas a que está expuesta en la Institución.
- Analizar la vulnerabilidad ante emergencias y desastres de la Institución.
- Evaluar el nivel de riesgo de la Institución.
- Diseñar un plan de detección de riesgos por área, por nivel y dependencias administrativas.
- Brindar a la comunidad educativa las herramientas de conocimiento básicas para lograr una formación en prevención y atención de emergencias y accidentes escolares.
- Establecer procedimientos que permitan prevenir y proteger en casos de emergencias o amenazas que pongan en peligro la integridad de las personas.
- Organizar una brigada de prevención y atención, conformada por docentes, alumnos y personal administrativo que este en capacidad de responder a las necesidades y circunstancias del plantel.
- Practicar periódicamente todas las actividades realizando simulacros de acuerdo con el documento maestro que se presente del plan de emergencia.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015

DANE 205001026624 - Tel 2865591

### 5. POLÍTICA PARA EMERGENCIAS

- Mantener un esquema de preparación para emergencias en la Institución.
- Identificar los accidentes potenciales y las situaciones que puedan generar emergencias en la Institución.
- Realizar los procedimientos necesarios para brindar una adecuada protección en caso de emergencia a todo compromiso humano.
- Realizar los procedimientos necesarios para controlar las diferentes emergencias susceptibles de presentarse en la Institución mediante una brigada de emergencia y un adecuado plan de apoyo externo.
- Sostener un esquema de planeación para emergencias.
- Relacionar constantemente la prevención de emergencias comunes con la prevención de emergencias ambientales que podrían afectar otros medios.

### 6. DEFINICIONES

**La sostenibilidad del desarrollo** se entiende como el logro del bienestar de las generaciones actuales y futuras mediante la satisfacción de sus necesidades básicas, teniendo en cuenta el uso racional de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sano. La construcción de la sostenibilidad implica un proceso de cambio y transición hacia nuevas formas de ser, estar y conocer del ser humano; un proceso abierto a la comprensión de las transformaciones que genera la interrelación e interdependencia entre la sociedad y la naturaleza.

**Amenaza:** peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen teológico o provocado por el hombre que pueda manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes servicios y el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con cierta intensidad en un sitio específico y en un periodo de tiempo determinado.

**Análisis de vulnerabilidad:** es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante amenaza específica.

**Combustible líquido:** liquido cuyo punto de inflamación o llama es de 37.8° C o más.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015

DANE 205001026624 - Tel 2865591

**Desastre:** situación causada por un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que significa alteraciones intensas en las personas, los bienes los servicios y medio ambiente. Es la ocurrencia efectiva de un evento, que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos.

**Emergencia:** toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso que requiere de una movilización de recursos sin exceder la capacidad de respuesta.

**Escenario:** descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a él.

**Evento:** descripción de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia.

**Plan de contingencia:** componente de plan de emergencias y desastres que contiene los procedimientos por la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.

**Plan de Emergencias:** definición de políticas organizaciones y métodos, que indica la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en general y en lo particular, en sus distintas fases.

**Punto de inflamación:** temperatura en la cual un líquido libera vapores en concentración suficiente para presentar ignición en contacto con una fuente de calor cerca de la superficie.

**Prevención:** conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento o reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y medio ambiente.

**Riesgo:** una amenaza evaluada en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y su gravedad potencial esperada.

**Siniestro:** es un evento no deseado, no esperado, que pueda producir consecuencias negativas en las personas y en los bienes materiales. El siniestro genera la emergencia, si la capacidad de respuesta de la Universidad es insuficiente para controlarlo.

**Simulacro:** ejercicio de juego de los roles que se lleva a cabo en un escenario real o construcción en forma posible para asemejarlo.

**Vulnerabilidad:** factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir una pérdida. La diferencia de vulnerabilidad de los elementos expuestos ante un evento determina el carácter selectivo de la severidad de las consecuencias de dicho evento sobre los mismos

**Gestión del riesgo:** La gestión del riesgo hace referencia a un proceso social y político a través del cual la sociedad busca controlar los procesos de creación o construcción de riesgo o disminuir el



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015

DANE 205001026624 - Tel 2865591

riesgo existente con la intención de fortalecer los procesos de desarrollo sostenible y la seguridad integral de la población. Es una dimensión de la gestión del desarrollo y de su institucionalidad (Lavell 2006). El papel de la escuela en la gestión del riesgo, como agente transformador de la realidad, es conocer, manejar, valorar el riesgo y participar en su intervención. Entonces, la gestión escolar del riesgo tiene como fin contribuir a la reducción del riesgo presente y futuro, prepararse para la respuesta a emergencias y la recuperación después de un evento.

### 7. MARCO LEGAL

Para que la gestión escolar del riesgo sea posible, efectiva y pertinente no se requiere del montaje de una organización distinta o adicional a la que tiene la escuela para su operación cotidiana.

Las funciones del gobierno escolar permiten definir acciones concretas para gestión del riesgo, como se describe en los siguientes numerales.

EL rol del rector(a): Como orientador del Proyecto Educativo Institucional - PEI y máximo ejecutor de decisiones políticas al interior de la escuela, al rector le corresponde aprovechar las instancias de organización existentes para implementar la gestión del riesgo en la escuela y en particular para formular e implementar el Plan Escolar para la Gestión del Riesgo.

El rol del Consejo Directivo: Al Consejo Directivo, como la máxima instancia de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento le corresponde destinar los recursos económicos para el buen desarrollo del proyecto.

El rol del Consejo Académico: Al Consejo Académico, como instancia superior de orientación pedagógica, le corresponde estudiar el currículo, hacer las propuestas de mejoramiento y organizar el plan de estudios de acuerdo con las orientaciones del Proyecto Educativo Institucional – PEI.

LEGISLACIÓN / AÑO	DESCRIPCION
Ley 9 Título III Enero 24 de 1979 Congreso de la República	Por medio de la cual se dictan medidas sanitarias. Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones
Art 80, literal e	Proteger a los trabajadores y a la población de los riesgos para la salud
Art 93 – Áreas de circulación	Claramente demarcadas, con amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015  
DANE 205001026624 - Tel 2865591

	adecuada.
Art 96 Puertas de salida	En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en casos de emergencias o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.
Art 114 Prevención y extinción de incendios	Disponer de personal capacitado, métodos equipos y materiales adecuados y suficientes
Art 116 Equipos y dispositivos para la extinción de incendios	Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia
Art 117 Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas	Diseñados, contruidos instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevengan los riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión.
<b>Ley 46</b> Noviembre 2 de 1988 <b>Congreso de la República</b>	Se crea y organiza el Sistema Nacional para la prevención y atención de desastres.
<b>Decreto legislativo 919</b> Mayo 1 de 1988 <b>Presidencia de la República</b>	Organización del Sistema Nacional para la prevención y atención de desastres constituido por entidades públicas y privadas
<b>Decreto 93</b> Enero 13 de 1998	Por el cual se adopta el Plan Nacional para la prevención y atención de desastres.
<b>Resolución 1016</b> Marzo 31 de 1989 <b>Ministerio de Trabajo y seguridad social y salud</b>	Se reglamenta la organización, funcionamientos y formas de programas de salud ocupacional
Artículo 11 numeral 18	Menciona que las empresas deben organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta ramas preventivas, pasivas y de control
<b>Decreto 321</b> Febrero 17 de 1999 <b>Presidencia de la República</b>	Se adopta el plan del sistema Nacional de contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y de sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.
<b>Estatuto de seguridad Industrial</b> <b>Resolución 2400</b> Mayo 22 1979 <b>Ministerio de trabajo y seguridad social</b>	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
	Construcción segura y firme; techos o cerchas con suficientes resistencias a los



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015  
DANE 205001026624 - Tel 2865591

Art 4 Edificios y locales	efectos del viento y su propia carga; cimiento o piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas.
Art 14 Escaleras de comunicación entre plantas del edificio	Con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles y espaciosos
Art 205 Peligro de incendios o Explosión en centros de trabajo	Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva extintores.
Art 206 Construcciones bajo riesgos de incendio y explosión	Dotadas de muros corta – fuegos para impedir la propagación de incendio entre un local de trabajo y otro
Art 207 Salidas de Emergencia	Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas
Art 220 Extintores	Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio
Art 223 Brigada contra incendio	Debidamente entrenada
Art 3 Numeral 11	Incluir dentro de su Plan de Emergencias un procedimiento para rescate en alturas, Con personal entrenado.
<p><b>NORMATIVIDAD:</b></p> <p>Nacional</p> <p>La ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, lo que supone un cambio importante en la concepción y la forma como el país debe enfrentar las situaciones de emergencia o desastre, es así como en los artículos 1 y 2 determina:</p> <p>Artículo 1 “La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de</p>	



contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.”

Artículo 2 “De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.”

DIRECTIVA MINISTERIAL No. 16 de Agosto de 2011, del Ministerio de Educación Nacional, Orientaciones complementarias a la Directiva 12 de 2009 sobre continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia.

DIRECTIVA MINISTERIAL No. 12 de Julio de 2009, del Ministerio de Educación Nacional, Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia.

“Las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas deben participar en los comités regionales y locales para la prevención y atención de desastres (CREPAD y CLOPAD) para desarrollar planes locales de emergencia y contingencias. Así mismo, deben participar en los comités regionales y locales para la atención integral a la población desplazada y en la formulación, implementación y seguimiento de los planes integrales únicos (PIU) para atender a la población en situación de desplazamiento. Todo lo anterior, con el fin de definir planes de acción y coordinar su



implementación en las diferentes etapas de la emergencia (prevención y gestión de riesgo, crisis y postemergencia).”

Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 3. “Sujetos titulares de derechos. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. ....”

Artículo 7. Protección integral. “Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.”

Artículo 20. Derechos de protección. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:

“Numeral 15. Los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia”

Artículo 41. Obligaciones del estado:

“Numeral 27. Prestar especial atención a los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren en situación de riesgo, vulneración o emergencia.”

RESOLUCIÓN 7550 del 6 de Octubre de 1994, por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres.

ARTICULO 3. “Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los



lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares;
- b) Análisis escolar de riesgos;
- c) Plan de acción, y
- d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.

Las secretarías de educación de cada departamento, contarán con la asesoría del comité regional para la prevención y atención de desastres, la junta departamental

de educación (JUDE) y entidades nacionales como la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.”

De acuerdo con las normas establecidas por las distintas instancias gubernamentales, encontramos que el Ministerio de Educación Nacional, en la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996, en la Resolución 7550 de 1994, y la Secretaría de Educación en la Resolución 3459 de 1994, reglamentan la obligatoriedad de la adopción del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, así como la inclusión del riesgo, tanto en el Proyecto Educativo Institucional como en el currículo.

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación

Artículo 5. Fines de la educación.

Numeral 10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y



mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

Decreto 1860 de 1994, reglamenta la ley 115 de 1994, en su artículo 14 sobre el proyecto educativo institucional –PEI, plantea que “todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.”

Todos los colombianos, las entidades públicas y privadas, así como las organizaciones humanitarias no gubernamentales tienen el deber de aportar al propósito de evitar o reducir los efectos de los desastres sobre el sector escolar y en general, sobre todos los sectores comunitarios vulnerables. El Plan Escolar para la Gestión del Riesgo (PEGR) puede estructurarse a partir del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 de Enero de 1992, del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se incorporar la prevención de desastres en la educación y crear conciencia ambiental

“...compete al sistema educativo crear una conciencia ambiental que permita la planeación del desarrollo local, regional y nacional a partir de la comprensión de las interrelaciones entre el medio natural y las exigencias de transformación que impone a ese medio la evolución humana”



“Programa escolar de prevención de desastres: merece especial atención, especialmente por parte de las Secretarías de Educación, el Programa Escolar de Prevención de Desastres, el cual viene siendo adelantado por los comités regionales y locales de emergencia, con el apoyo de un comité nacional al cual pertenece el Ministerio de Educación Nacional.”

#### Municipal

El Decreto Municipal 1240 de 2015. Por el cual se establece el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, se reestructuran sus instancias de dirección, coordinación y orientación; se adopta el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres -PMGRD- la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias -EMRE- y el Sistema Comando de Incidentes -SCI- y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO 17. COMISIÓN DE EDUCACION PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.” Es la instancia interdisciplinaria, intersectorial, asesora y consultiva del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres -CMGRD-, encargada de impulsar el desarrollo de la educación preventiva en materia de gestión del riesgo de desastres mediante el establecimiento de programas educativos y de formación a la comunidad en general. . . .”.

Decreto número 438 de 1999 Alcaldía de Medellín. Por medio del cual se establece la obligatoriedad de la conformación de Comités Educativos de Prevención y Atención de Desastres en los establecimientos educativos públicos y privados del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones.

ARTICULO PRIMERO: “Conformar con carácter obligatorio y permanente en todos



los establecimientos educativos Comités Educativos de Prevención de Desastres”.

ARTÍCULO CUARTO: “La actividad que desarrollará el Comité Educativo de Prevención de Desastres, será la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres que se insertará al Proyecto Educativo Institucional acorde con la Directiva Ministerial Nº 13. El proyecto debe contener:

a. Conformación del Comité al interior del establecimiento, subdividido en grupos de trabajo, así:

1. Grupo Coordinador: Conformado por directivas, representación de docentes y empleados.

2. Grupo de Apoyo: Conformado por miembros de la comunidad educativa.

3. Grupos de trabajo en primeros auxilios, evacuación y manejo de incendios: conformado por alumnos representantes de los diferentes grados educativos.

b. Análisis de riesgos del establecimiento educativo.

c. Elaboración de un plan de emergencia.

d. Realización de dos simulacros al año como mínimo, ante una amenaza determinada.”



## 8. PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS

Los dos objetivos principales de una organización de emergencias son la preservación de la vida y la propiedad.

Los integrantes del grupo de brigada, dentro del plan de evacuación deben ser capaces de evacuar a las personas que estén en peligro inmediato y ayudar en la evacuación ordenada del personal y visitantes de las aéreas de riesgo.

### ALARMA

Como alarma de evacuación se ha determinado varios pitazos que serán accionados bajo la orden del coordinador de bloque.

### 8.1 RUTA DE EVACUACIÓN 1

PUNTO DE ENCUENTRO PLAZOLETA ENTRADA PRINCIPAL	
<b>LUGARES A EVACUAR:</b> Bloque A Piso 1 y Bloque B, Auditorio y Sala de Profesores y Salones Nivel -1	<b>PERSONAL A EVACUAR:</b> Ubicado en Secretaria, rectoría, coordinación, salones 1-2(sala de Informática)-3 y 4 , restaurante, sala de profesores, salones 11, 12, Transición A y Biblioteca

### 8.2 RUTA DE EVACUACIÓN 2

PUNTO DE ENCUENTRO CANCHA	
<b>LUGARES A EVACUAR:</b> Bloque A piso -1 y -2 y personal tienda escolar	<b>PERSONAL A EVACUAR:</b> Personal ubicado en salones 5, 6, 7, 8, 9 y 10, oficina psicología y personal tienda escolar

### 8.3 RUTA DE EVACUACIÓN 3

PUNTO DE ENCUENTRO PLAZOLETA ADOQUINES	
<b>LUGARES A EVACUAR</b> Bloque B piso -2	<b>PERSONAL A EVACUAR</b> Personal ubicado en salones 13,14,15 y personal en oficinas aledañas



### 9. CALIFICACIÓN AMENAZAS

INST EDUC COMPARTIR
21/11/2017

FECHA

#### Amenazas de origen natural

Avenida torrencial

Inundaciones

Hundimientos

Deslizamiento

Tormentas electricas

Sismos

Temperaturas extremas

Huracanes

Eventos con Animales (abejas, avispas, reptiles, roedores)

Brotos epidémicos (varicela, rubeola, zika, chikunguña)

1,87	Media
------	-------

Calificación promedio amenazas de origen natural

#### Amenazas de origen sicionatural

Contaminación ambiental

3	Alta
3	Alta
2,3	Alta
2,3	Alta
2	Media



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015

DANE 205001026624 - Tel 2865591

2	Media
1	Baja
2,6	Alta
6	
2,3	Alta
3	
2	Media
1,6	Media
6	
1	Baja
1	Baja
1	Baja
2,3	Alta
3	
1	Baja
1	Baja
1	Baja

## ANÁLISIS DE AMENAZAS

### INSTITUCION

Incendios forestales

Deforestación

Manejo inadecuado de cuencas hidrográficas



1,33 Media

Calificación promedio amenazas de origen siconaturales

### Amenazas de origen atropico tecnologico

Accidente de tránsito

Colapso estructural

Explosión de ductos de gas y gasolina

Fuga de materiales peligrosos

Intoxicación (por sustancias químicas o por alimentos)

Accidente aereo

Incendios

1,66 Media

Calificación promedio amenazas antrópico tecnológicas

Violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes

Narcomenudeo

Bandas o combos

Extorsión (Vacuna)

Robo

Pandillismo

Secuestro extorsivo

2,33	Alta
2	Media
1,66	Media
1,66	Media
1	Baja



1	Baja
1,54	Media

## ANÁLISIS DE AMENAZAS

### Violencias

Cercanía a batallones, puestos de policía o sedes  
Tránsito y descanso de actores armados

Reclutamiento forzado

Enfrentamiento de grupos armados y hostigamiento

Actores armados cercanos (Legales o ilegales)

1,30	Media
------	-------

Calificación promedio amenazas de origen violencias Calificación general amenazas



## 10. INVENTARIO DE RECURSOS

### EXTINTORES

UBICACIÓN	TIPO
<b>BLOQUE A PISO COORDINACION, RECTORIA, SECRETARIA</b>	
<b>BLOQUE A PISO -2</b>	
<b>BLOQUE A PISO -1</b>	
<b>BLOQUE B AUDITORIO, SALA DE PROFESORES, RESTAURANTE</b>	
<b>BLOQUE B PISO -1</b>	
<b>BLOQUE B PISO -2</b>	

### HIDRANTES

UBICACIÓN

-

-

-

### BOTIQUINES

UBICACIÓN

-



-  
-  
-  
**CAMILLAS**  
UBICACIÓN

-  
-  
-  
-

### 11. ACTIVACION PLAN DE EMERGENCIAS

El Plan de emergencias de la Institución Educativa Compartir será activado por cualquier persona que detecte una situación de emergencias de la siguiente descripción:

<p><b>PUBLICO EN GENERAL, ESTUDIANTES DOCENTES.</b></p>	<p>SI USTED ESTA EN LAS INSTALACIONES Y DETECTA UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA USTED DEBE          Mantener la calma, no genere pánico, ni propicie rumores.          Póngase a salvo.          Informar al vigilante más cercano sobre lo que está pasando y el lugar exacto          Prepárese para evacuar; en tal caso, no debe devolverse por ningún motivo.  <b>ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.</b></p>
<p><b>VIGILANTE</b></p>	<p>Dar aviso de inmediato al brigadista más cercano          Dar aviso al coordinador del bloque informando lo que está pasando y el lugar exacto.          Brindar apoyo para la comunicación entre el área del incidente y el coordinador del bloque, de zona y/o COE</p>
<p><b>BRIGADISTAS</b></p>	<p><b>El brigadista que reciba la información deberá inmediatamente:</b>          Evacuar el área, valorar la emergencia y procede a controlar          Mantener informado al coordinador del bloque, área y/o bloque sobre el avance de la información.          Solicitar el apoyo requerido al coordinador del bloque.</p>
<p><b>COORDINADOR DE BLOQUE</b></p>	<p><b>Una vez sea informado el coordinador del bloque sobre alguna eventualidad, este debe:</b>          Informar al coordinador de zona          Mantener comunicación con los brigadistas y solicitar información sobre el alcance de la atención.          Solicitar el apoyo al coordinar de zona según necesidades Evaluadas.          Preparar al personal del bloque para una posible evacuación.</p>
<p><b>COORDINADOR DE</b></p>	<p>Informar al COE          Mantener comunicación con los coordinadores de bloque y solicitar</p>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015

DANE 205001026624 - Tel 2865591

<b>ZONA</b>	información sobre el avance de la atención Solicitar apoyo al COE según necesidades evaluadas Preparar al personal de la zona para una posible evacuación
<b>COE</b>	Se reúne inmediatamente en la sala de consejo. Se determina el nivel de emergencia. Recolección de información de soporte que permite ampliar y complementar la acción de todos los responsables de manejo de la situación en la universidad o su alrededor. Definen el posible escenario de afectación describiendo el impacto en la población y sitios aledaños y las implicaciones derivadas de este en salud, líneas vitales, infraestructura... Evaluación de la situación en su recursos humanos y logísticos, respecto a su funcionalidad y cobertura en la zona o Institución Educativa. Solicitan apoyo externo. Determinan momento adecuado para ordenar evacuación si es necesario.
<b>BRIGADA DE EMERGENCIA</b>	Una vez sean convocados por el jefe de la brigada de emergencias deberán revisar su respectiva área y reunirse en rectoría El personal de grupo de apoyo (coordinadores de evacuación) permanecen en sus respectivos pisos esperando órdenes. Apoyar las acciones de control de atención a lesionados según sea requerido por los coordinadores Apoyan el proceso de evacuación una vez sea ordenada por el COE

## 12. TIPOLOGIA DE LAS EMERGENCIAS

### Nivel 1

Es un accidente menor que se resuelve fácilmente con los recursos propios y normales del bloque o la zona donde se presente.

### Nivel 2

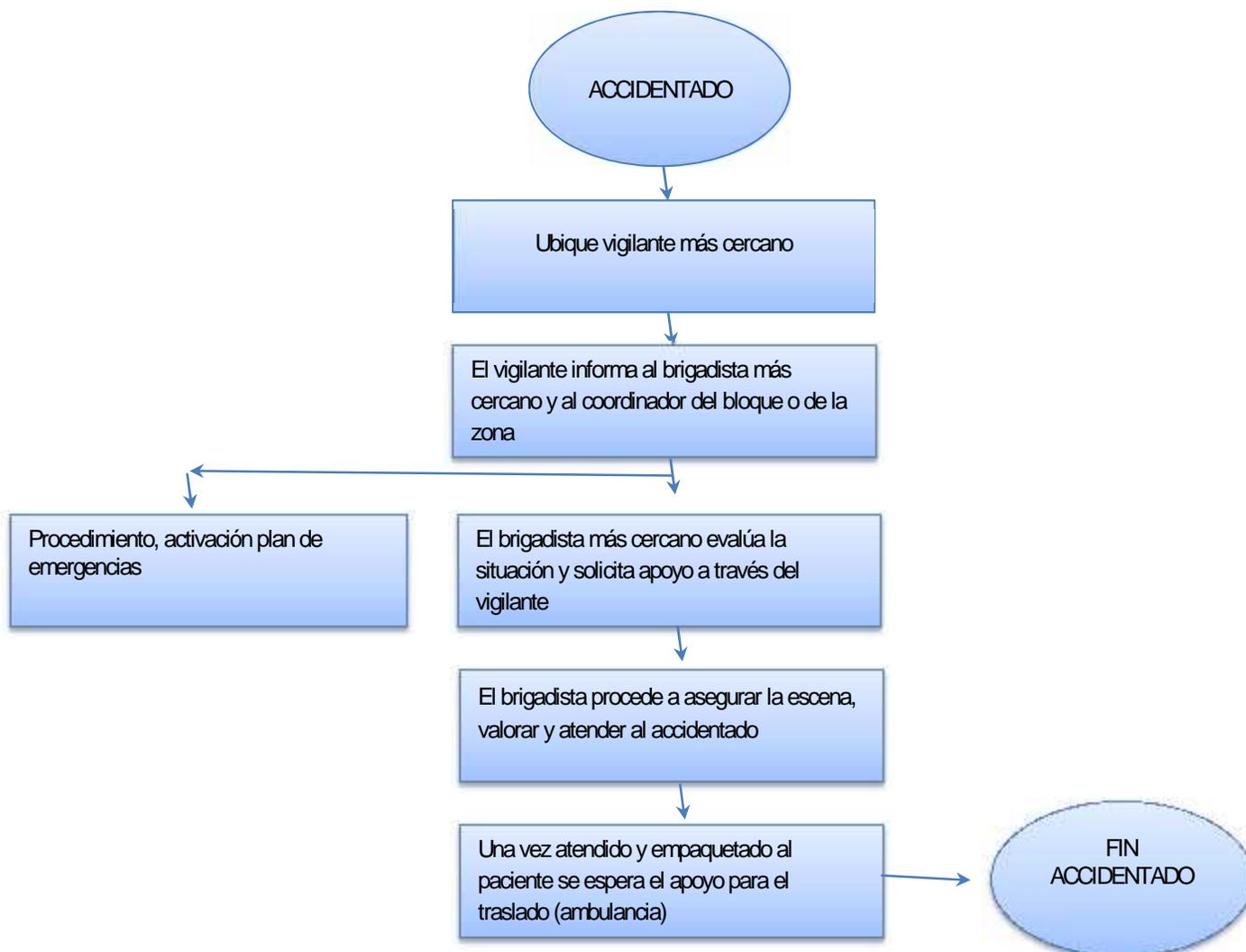
Es un estado de emergencia que compromete una mayor porción del Institución Educativa afectada en forma crítica la función o la seguridad de las personas. Determinado la magnitud de la emergencia se activara parcial o totalmente el plan. Así mismo ocurrirá con los grupos operativo y logístico de emergencia. Eventualmente se requiere ayuda externa.

### Nivel 3

Es un desastre que envuelve la totalidad de la institución educativa y podría afectar la comunidad alrededor, se activa en su totalidad el plan de emergencia de la Institución. Se requiere el apoyo e entidades externas.

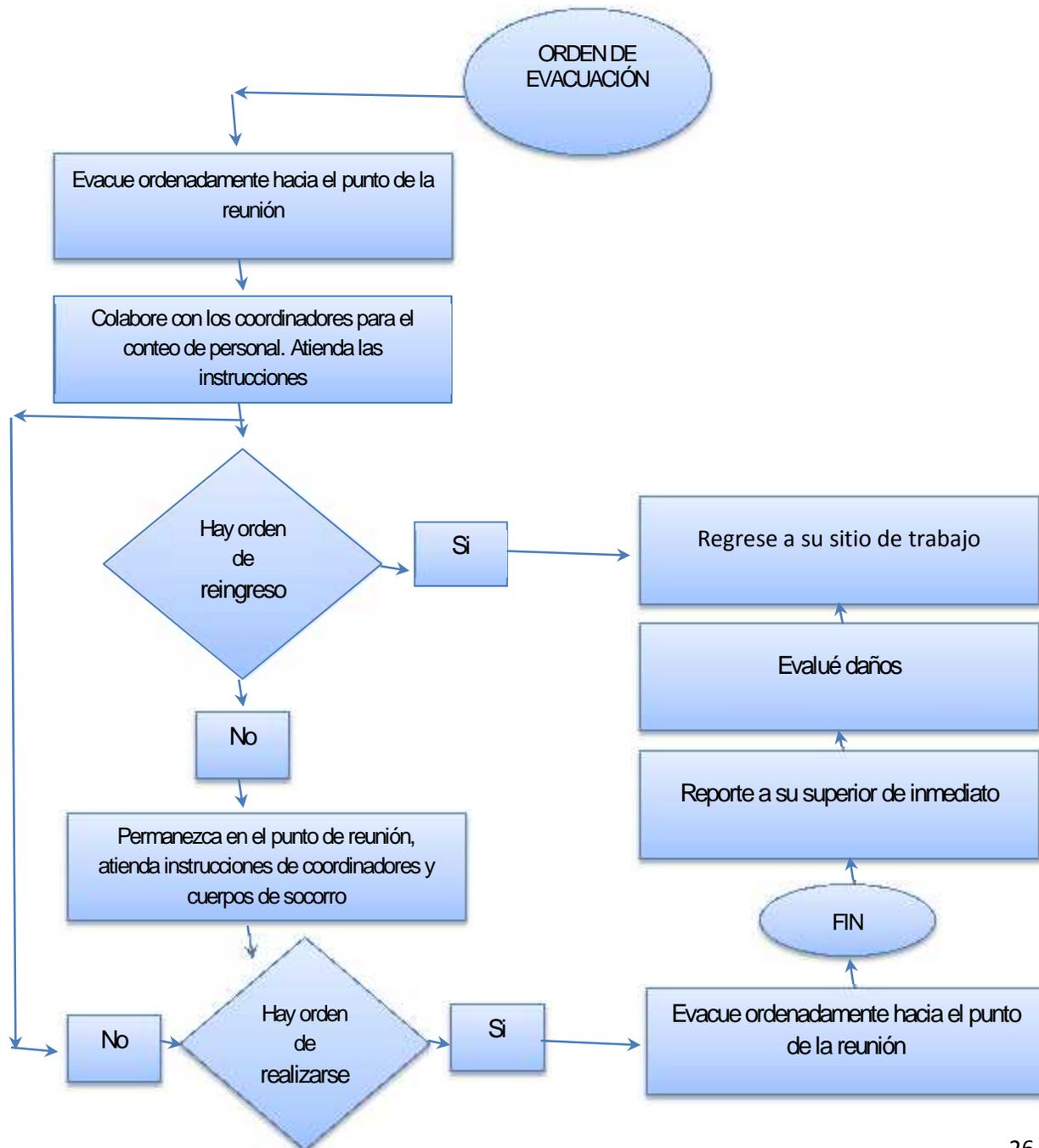


### 13. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE ACCIDENTE



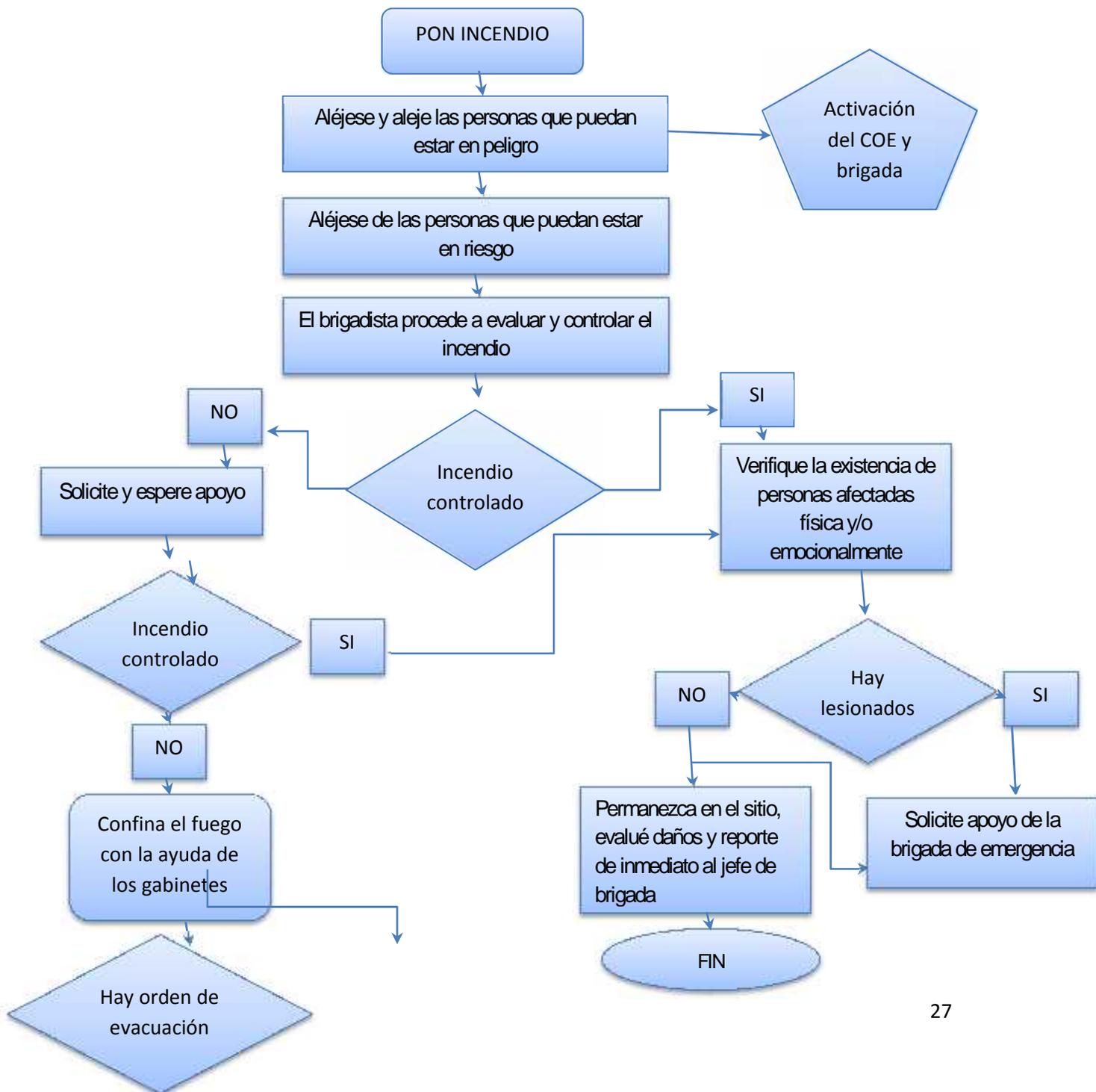


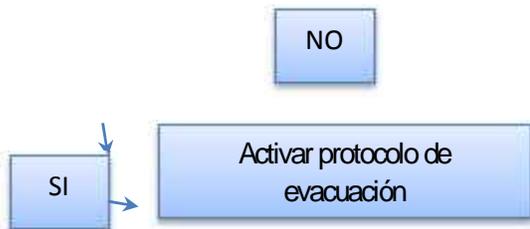
### 14. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE EVACUACIÓN



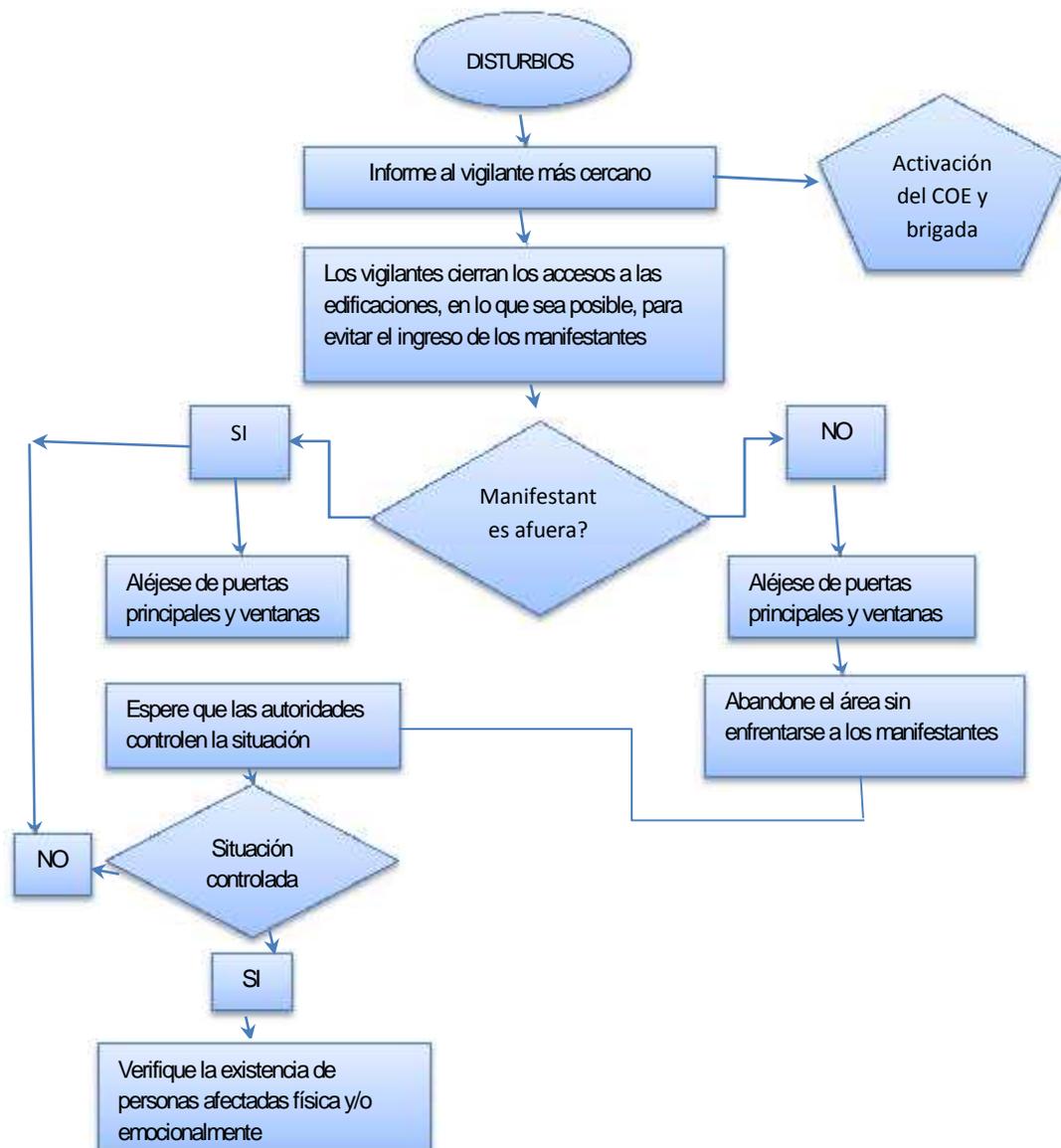


### 15. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE INCENDIO



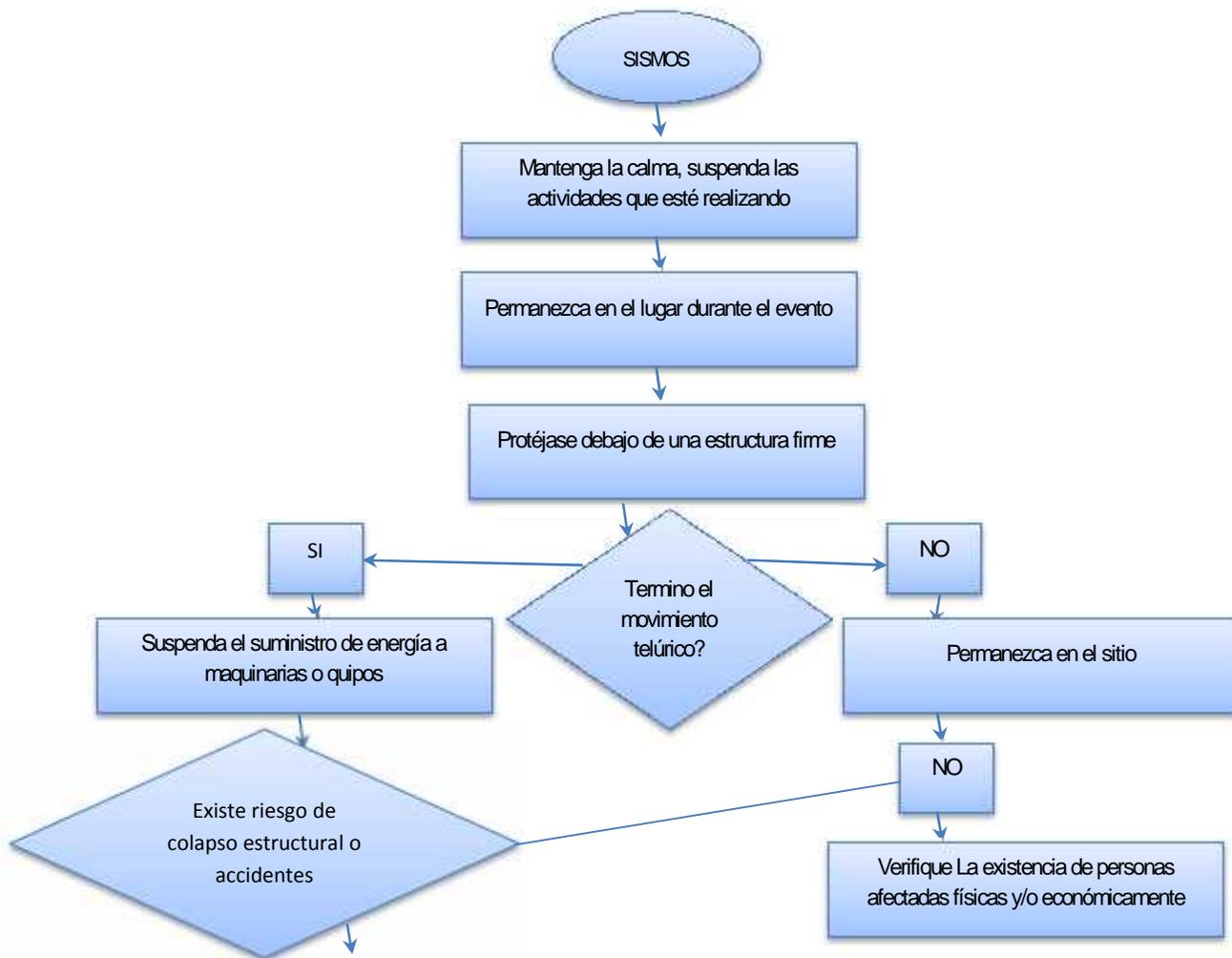


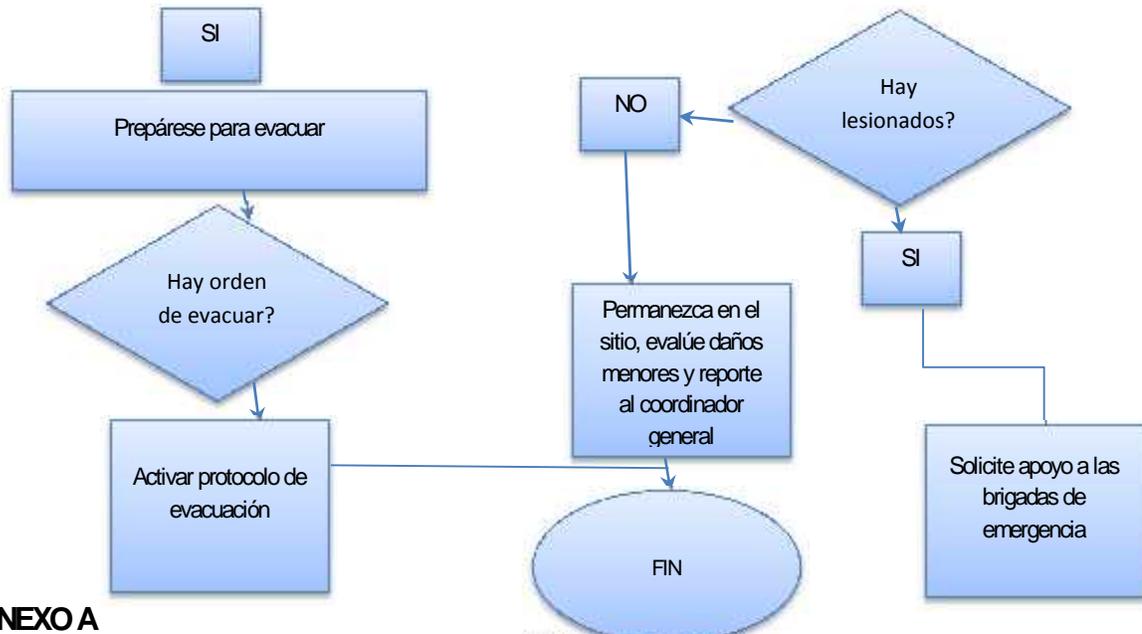
### 16. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NOMARTIZADO DE DISTURBIOS





### 17. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NOMARTIZADO SISMOS





18. ANEXO A

18.1. IDENTIFICACION DEL RIESGO

18.2. CLASIFICACION DE AMENAZAS

Los planes escolares de emergencia deben orientar su mayor énfasis al control y prevención de las amenazas más características de la Institución, por ello de su adecuada identificación y calificación, dependerá la eficiencia de los procesos diseñados en el plan.

Se entienden como amenaza el elemento o situación que pueda generar una emergencia al interior de la Institución y riesgo como la posibilidad de ocurrencia del evento.

Las amenazas se pueden clasificar conforme a su fuente generadora de acuerdo con la siguiente distribución:

**De origen técnico:** incendio, explosión, derrame de sustancias peligrosas, etc.

**De origen social:** Terrorismo, atentados, asaltos, etc.

**De origen natural:** Sismos, inundaciones, huracanes, etc.

Las amenazas se clasifican por el nivel de riesgo, o posibilidad real de ocurrencia, de acuerdo a los siguientes valores:

**Posible:** Evento que nunca ha sucedido y que sería excepcional que se presentará, sin descartar su ocurrencia. Se destaca con **color verde**.

**Probable:** evento del cual existen antecedentes en la Institución o en otro lugar con condiciones similares. Se destaca con **color amarillo**.

**Inminente:** Evento instrumentado o con información que lo hace evidente y detectable se destaca con **color rojo**.

Para aplicar este instrumento se sugiere efectuar un estudio de las emergencias ocurridas anteriormente y las que se podrían presentar en el futuro, además de efectuar inspección física en cada área para efectos de indicar con precisión sin la amenaza evaluada no aplica para la Institución educativa, es improbable, es posible o es frecuente.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015

DANE 205001026624 - Tel 2865591

Una vez identificadas las amenazas significativas para la Institución educativa, se clasifican jerárquicamente iniciando por la frecuentes, luego por las más posibles y por último las improbables. Esta clasificación permitirá efectuar el análisis de vulnerabilidad del colegio frente a las emergencias.

### 18.3. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

Correspondiente a su predisposición intrínseca de ser afectado o a ser susceptible de sufrir una pérdida. Es el grado estimado de daño o pérdida de un elemento o grupo de elementos expuestos como resultado de la ocurrencia de un fenómeno de una magnitud o una intensidad dada y se valora desde cero (0) a uno (1) o pérdida total.

Los elementos bajo riesgo están representados en las personas, los recursos y los procesos que pueden verse y con la ocurrencia del evento.

### 18.4. VULNERABILIDAD EN LAS PERSONAS:

Las personas se definen como los estudiantes, docentes, directivos docentes, empleados y trabajadores de la Institución, analizándose su organización para prevención y control de la emergencia.

La capacitación, el entrenamiento y la dotación completa de los elementos para la seguridad y protección personal de acuerdo con la amenaza, son indispensables para el cálculo.

Cada uno de estos aspectos se califica cero (0), si de acuerdo con la definición del término se tienen suficiencia en la Institución, con 0.5 si se está en proceso y con uno (1) si carece completamente o no se encuentra con recursos.

**Organización:** ¿Existe comité de emergencias y tiene funciones asignadas? ¿Existe brigada de emergencias y grupos de apoyo? ¿Existe otro tipo de estructura para administrar las acciones antes, durante y después de una emergencia?

**Capacitación y entrenamiento:** ¿Saben las personas auto protegerse; conocen que hacer antes, durante y después de una emergencia, está divulgado el plan de emergencias, el plan de evacuación? ¿Se tiene conocimiento en manejo de extintores, primeros auxilios y procesos de evacuación?.

**Dotación:** ¿La dotación personal, los botiquines, los extintores, las linternas y demás elementos son suficiente y apropiados para atender a la emergencias generada por la amenaza?

Calificación de la vulnerabilidad en las personas:

0.0 a 1.0: vulnerabilidad baja. **Color verde**

1.1 a 2.0: vulnerabilidad media. **Color amarillo**

2.1 a 3.0 vulnerabilidad alta. **Color rojo**

### 18.5. VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS:

Los recursos se realizan desde dos campos: las construcciones (edificios, obras civiles, vías, puentes y servicios públicos) y la maquinaria y equipos utilizados por la organización para la



respuesta en caso de desastre. Para cada uno de estos campos se clasifica la instrumentación, la protección física y los sistemas de control.

Para clasificar los recursos se da cero (0) cuando se encuentre con los elementos descritos, 0.5 cuando se encuentran parcialmente con los elementos o características descritas y (1) cuando no se dispone de los elementos.

Las preguntas que ayudan a clasificar esta variable son:

**Materiales:** ¿hay estructuras inflamables (madera), tapetes, cortinas entre otros?

**Edificación:** es la barrera o diseño estructural que disminuye los efectos que pueda ocasionar la amenaza: es sismo resistente, tiene protección física, barreras, discos, puertas y muros cortafuego, salidas de emergencias, rutas exclusivas de evacuación.

**Equipos:** es el equipo instalado o normas administrativas para responder ante la presencia de una amenaza con el fin de disminuir los efectos: existen sensores, regaderas automáticas, instrumentación y monitores, sistemas de detección y notificación.

Calificación de la vulnerabilidad en los recursos:

0.0 a 1.0: vulnerabilidad baja. **Color verde**

1.1 a 2.0: vulnerabilidad media. **Color amarillo**

2.1 a 3.0 vulnerabilidad alta. **Color rojo**

#### 18.6. VULNERABILIDAD EN LOS PROCESOS Y SISTEMAS ALTERNOS:

Los procesos se entienden como el desarrollo de las actividades sociales y productivas de los elementos bajo riesgos involucrados y los sistemas como el conjunto ordenado de los elementos bajo riegos involucrados y los sistemas como el conjunto ordenado de normas y procedimiento. Se analizan dos variables: la primera con las actividades previamente concebidas que permitan, ante una amenaza o un desastre, poner en funcionamiento nuevamente los procesos, ya sean por sí mismos o a través del pago de seguros o de una de otra forma de financiación. Igualmente se debe considerar la recuperación ambiental, final y psicosocial.

La segunda es el servicio alternativo entendido como el proceso, mecanismo o sistemas que permita realizar la misma función temporalmente en el impacto o recuperación de una emergencia (ejemplo planta de emergencias) Cada variable se califica:

(0) Cuando se dispone de los elementos

(0.5) cuando se hace en forma parcial

(1) cuando se carece o no se cuenta con el recursos.

Las preguntas que ayudan a clasificar esta variable son:

**Servicios públicos:** energía, agua gas, radiocomunicaciones, teléfono, alcantarillado.

**Sistema alternos:** energía y aguas autónomos, operación en otro lugar, sistema de comunicación



**Recuperación:** seguros generales o especializados, pólizas especiales y que cuben tiempo de recuperación del proceso o del área afectada.

Calificación de la vulnerabilidad en los procesos y sistemas alternos.

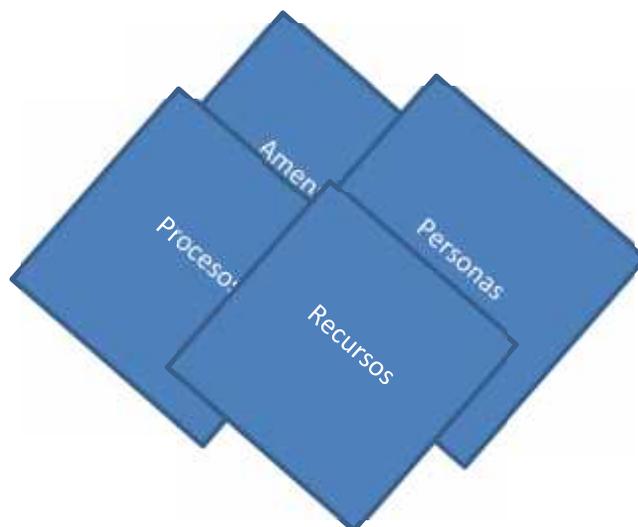
0.0 a 1.0: vulnerabilidad baja. **Color verde**

1.1 a 2.0: vulnerabilidad media. **Color amarillo**

2.1 a 3.0 vulnerabilidad alta. **Color rojo**

### 19. INTERPRETACION DEL NIVEL DE RIESGO

La clasificación del riesgo en esta metodología es de carácter cualitativo. En el rombo que se ofrece, se identifican 4 factores: la amenaza y los 3 factores de vulnerabilidad: las personas, los recursos y los procesos. De acuerdo con la calificación de análisis de amenaza y la vulnerabilidad se definen los rombos con los colores correspondientes a su calificación:



De acuerdo con los colores de cada rombo, el riesgo se califica de la siguiente manera:

3 a 4 rombos **rojos**, el riesgo es alto

1 a 2 rombos **rojos** o 4 **amarillos**, el riesgo es medio.

1 a 3 rombos **amarillos** y los restantes **verdes**, el riesgo es bajo.

Las razones que llevan a esta calificación de riesgo son los siguientes:

**Riesgo alto:** significa que el 75 al 100% de los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza están en su punto máximo para que los efectos de un desastre representen un cambio significativo en la sociedad, la economía, la infraestructura y el medio ambiente.

**Riesgo medio:** significa que el 25 al 50% de los valores que representan la vulnerabilidad son altos y la amenaza es alta, también es posible que 3 de todos los componentes sean calificados medios,



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015

DANE 205001026624 - Tel 2865591

por lo tanto las consecuencias y efectos sociales, económicas y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se esperan sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto.

**Riesgo bajo:** significa que el 25 a 50% de los valores calificados en la vulnerabilidad y la amenaza representan valores intermedios, o que el 70 a 100% de la vulnerabilidad y la amenaza están controlados. En este caso se espera que los efectos sociales económicos y del ambiente representen pérdidas menores.

### 20. ANEXO B

#### 20.1. FORMATO INSPECCION DE EXTINTORES

Responsable: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

N° de extintor	Área	capacidad	Cilindro	boquilla	manguera	ubicación	señalización	Fecha de recarga	observaciones



## 21. ANEXO C

### 21.1. FORMATO PARA EVALUACION DE SIMULACROS Y DE EVACUACION

En formato siguiente será diligenciado por los observadores del simulacro, por los coordinadores que participen en él y por algunas personas usuarias del plan para Emergencias. Sus resultados deben ser analizados en reunión conjunto tipo foro para establecer medidas correctivas.

**Tipo de participante en el Plan:** Marque con una x

**Observador:** \_\_\_ **Coordinador o Brigadista:** \_\_\_ **Otro usuario:** \_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_ **Hora de inicio:** \_\_\_\_\_ **área Evacuada:** \_\_\_\_\_

**Tipo de Evento simulacro:** \_\_\_\_\_

**Tiempo total de salida:** \_\_\_\_\_

ASPECTOS A EVALUAR	SI	NO	OBSERVACIONES
La alarma se escuchó claramente			
Las vías de salida se encontraron fácilmente			
La visibilidad de la vía fue clara			
Las vías y puertas ofrecen seguridad Las puertas de salida fueron abiertas fácilmente Se cerraron las puertas de oficinas al salir			
Se identificó fácilmente el sitio de encuentro			
Se disponía de lista de personal para evacuación			
Las vías y puertas ofrecen seguridad			
Se verificaron sitios ocultos			
Las puertas de salida fueron abiertas fácilmente			
Se cerraron las puertas de oficinas al salir			
Se verificaron sitios ocultos			
Se identificó fácilmente el sitio de encuentro			
Se disponía de lista de personal para evacuación			
Se identificó el paradero de todos los ausentes			
Todas las personas conocían el plan de evacuación			
Hubo intentos de devolverse			



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015

DANE 205001026624 - Tel 2865591

Hubo resistencia del personal a la salida			
Hubo comportamientos inadaptados			
Hubo lesiones, caídas, contusiones			
Hubo daños en equipos o instalaciones			
Se cumplieron los productos de las brigadas			
Otras dificultades en el plan			
Observaciones generales:			

**22. ANEXO D**

**22.1. TELEFONOS DE INSTITUCIONES DE AYUDAS EXTERNAS**

<b>ENTIDADES DE APOYO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>TELEFONOS</b>
Bomberos San Antonio de Prado		3374747
Cruz Roja		123
Defensa Civil		123
Grupo de Scouts		
Fuerzas policiales y/o Militares: Estación de policía San Antonio de Prado		2860040
Unidad Hospitalaria San Antonio de Prado(metrosalud)		2860055 ext. 110
Emisora Frecuencia Estéreo 88.4 f.m.		3029914, WhatsApp 3042890104



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015

DANE 205001026624 - Tel 2865591

### 23. BIBLIOGRAFIA

1. ASOCIACION NACIONAL DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS NFPA. Manual de entrenamiento de brigadas 1992.
2. COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL. Manual para la elaboración de planes empresariales de emergencias y contingencias.
3. COLOMBIA OPES. Guía para prevención y atención de emergencias escolares Bogotá 1993.
4. INTERNACIONAL LOSS CONTROL INSTITUTE. Administración moderna de la seguridad Atlanta USA.
5. Curso Gestión del Riesgo U de A. 2017



## EVIDENCIAS



